


**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION POSTOBON con NIT: 900.614.125-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del
Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION POSTOBON con NIT 900.614.125-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION POSTOBON NIT 900.614.125-2 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2019 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION POSTOBON con NIT 900.614.125-2

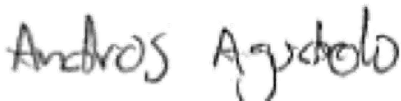
La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ

Representante Legal

C.C. 43.628.216



ANDRES FELIPE AGUDELO BEDOYA

Revisor Fiscal

CC .98.715.025

T.P 164964-T

